



LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A A todas las personas que deban asumir el cuidado Cédula 00000000 (Padre) de Janyuri Naicary Perlaza Torres NUIP 1113682189, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en Cra 31# 23-52 Palmira para ser notificados del contenido del Auto 019 proferido el día 11/10/2018

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

32148686

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 11/09/2019

Desfijar el: 17/09/2019

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

Beatriz Eugenia Rojas Fajardo

Defensor(a) de Familia

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Regional Valle

Centro Zonal Palmira

Valle del Cauca - Palmira

